

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0666 DEL 26 DE FEBRERO DE 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA EN ENCARGO A UN DOCENTE, ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, COMO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política prescribe que los empleos en los órganos del Estado son de carrera y que el ingreso a ella, así como los ascensos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el Municipio de Chía Cundinamarca, a través de la Resolución Ministerial N° 9100 de 2009, fue certificado por parte del Ministerio de Educación Nacional para asumir la administración del servicio público educativo y como consecuencia de ello, le corresponde decidir sobre las situaciones administrativas de los docentes en forma oficiosa o a petición de parte.

Que mediante la Circular 07 del 14 de julio del 2011 la Comisión Nacional del Servicio Civil define los criterios para decretar la vacancia temporal y definitiva en empleos del Sistema Especial de Carrera Docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en Concursos Abiertos y Públicos para selección por mérito de empleos docentes y directivos docentes.

Que mediante Resolución No. 0481 del 12 de febrero de 2024, se declara la Vacancia Temporal del cargo desempeñado por la Directivo Docente Coordinadora **MAGDA MORENO AGUILAR** identificada con cédula de Ciudadanía No. 39.687.975 expedida en Bogotá D.C., quien se encuentra en el cargo de Directivo Docente Coordinadora asignada a la Institución Educativa Oficial **LAURA VICUÑA** del Municipio de Chía (Cundinamarca), para que pueda desempeñarse como Directivo Docente Rector la Institución Educativa Oficial La Balsa como resultado de la convocatoria 001 y mientras persista la situación administrativa del Directivo Docente Rector **GUSTAVO TORRES GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.104 expedida en Bogotá D.C.

Que el Decreto 490 del 2016 en el artículo 2.4.6.3.13 establece que, "Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal Inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil a través de la Circular, N° 20171000000037, brinda instrucciones a las entidades territoriales para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de encargo.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

Que mediante la convocatoria No. 003 del 2024, la cual fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía se convoca a participar en la elección para designar transitoriamente el cargo de Directivo Docente Coordinador en Encargo Vacante Temporal, en la Institución Educativa Oficial **LAURA VICUÑA**, por el tiempo en que la Directivo Docente Coordinadora **MAGDA MORENO AGUILAR** identificada con cédula de Ciudadanía No. 39.687.975 expedida en Bogotá D.C. se encuentre en Encargo.

Que mediante radicado SAC No. CHI2024ER00723 – 0724 la docente **LIDA ASTRITH RUBIANO DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía número 39.566.453 expedida en Girardot (Cundinamarca) radicó la documentación respectiva para postularse a la Convocatoria No. 003 de 2024 de Directivo Docente Coordinador(a).

Que, en el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, ratificado en el resultado definitivo para otorgamiento de encargo en la vacante de Coordinador(a) el cual fue publicado en la página web de la Secretaría de Educación el día 23 de febrero de 2024 se establecieron como conclusiones: "i) Una vez verificado el cumplimiento de requisitos se habilita la revisión de documentos para el encargo de Directivo Docente Coordinador(a) a los docentes identificados con números de documento de identidad 80496949, 81720470, 39804713, 51624335, 80821762, 39566453, 93297134, 39812662, 19381194, 53160041, 11200555, 80497997, 1013589795, 52285579, 20398535, 52233190 y 53910070, ii) Una vez revisada la documentación se procede a evaluar los factores establecidos en la convocatoria N°003 de 2024 para el encargo de Directivo Docente Coordinador(a) en Vacante Temporal a los docentes identificados con números de documento de identidad 80496949, 81720470, 39804713, 51624335, 80821762, 39566453, 93297134, 39812662, 19381194, 53160041, 11200555, 80497997, 013589795, 52285579, 20398535, 52233190 y 53910070 y iv) De acuerdo con la puntuación de los factores a evaluar, el docente identificado con el número de documento de identidad 39.566.453 obtuvo un puntaje de 79, sobre 100 puntos, según lo establecido en la CONVOCATORIA N°003 de 2024. Por lo anterior, el docente CUMPLE para ser designado transitoriamente en el cargo de Directivo Docente Coordinador en Encargo Vacante Temporal en la IEO **LAURA VICUÑA**, conforme lo establece la normatividad vigente en la materia. (...) En el caso de los aspirantes identificados con el documento 39.566.453 y 52.233.190 obtuvieron el mismo puntaje 79/100, para el criterio de desempate se tuvo en cuenta el parágrafo 1 de la Convocatoria No. 003 "el valor acumulado será de 100 puntos, en caso de empate se procederá a dirimirlo teniendo en cuenta el mayor tiempo de experiencia docente y/o Directivo Docente en el Municipio de Chía", en donde el aspirante con documento 39.566.453 cumple con ese criterio."

Que, en virtud de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar como Directivo Docente Coordinador(a) a la señora **LIDA ASTRITH RUBIANO DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía número 39.566.453 expedida en Girardot (Cundinamarca), quien se desempeña como Docente de Aula en el Área Ciencias Sociales en la Institución Educativa Oficial **DIOSA CHÍA**, con el grado (14) del Escalafón Nacional Docente, en la Institución Educativa Oficial **LAURA VICUÑA**, a partir del 27 de febrero de 2024 por el periodo en que el cargo desempeñado por la Directivo Docente Coordinador(a) **MAGDA MORENO AGUILAR** identificada con cédula de Ciudadanía No. 39.687.975 expedida en Bogotá D.C., se encuentre en Vacancia Temporal de conformidad con las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Se realiza el encargo de Directivo Docente Coordinador (a), en la Institución Educativa Oficial **LAURA VICUÑA**, al docente **LIDA ASTRITH RUBIANO DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía número 39.566.453 expedida en Girardot (Cundinamarca), para que dé cumplimiento de las funciones descritas en el numeral 1.3.1 "Funciones Específicas", de la Resolución N° 3842 del 18 de marzo de 2022.

ARTICULO TERCERO. La Directivo Docente, durante el encargo tendrá derecho a percibir el salario y las prestaciones sociales correspondientes al cargo Directivo Docente Coordinador (a).

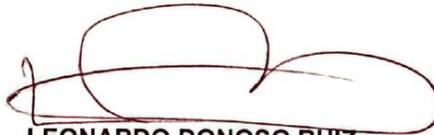
ARTICULO CUARTO. Declarar la Vacancia Temporal del cargo Docente de Aula en el Área Ciencias Sociales en la Institución Educativa Oficial **DIOSA CHÍA**.

ARTICULO QUINTO. Notificar a la Directivo Docente el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo primero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Chía (Cundinamarca), a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde

Aprobó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Secretaria de Educación – (E) 
Aprobó: Cristhian Raúl Castañeda Vega – Director Administrativo y Financiero-SEM 
Revisó: Jahir Aguilar Fajardo - Profesional Especializado-SEM-DAF 
Proyecto: Gloria Tauta-Profesional Universitario (E) SEM-DAF 